



RESOLUCION N° 1364

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO MOPC N° 23/2017 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MENSURAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS" ID N° 330.736.

Asunción, 31 de agosto de 2017

VISTO: La nota UOC N° 3755/2017 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la que se solicita la cancelación del Llamado MOPC N° 23/2017 "Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de mensuras varias para la Dirección de Obras Públicas" ID N° 330.736; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que por memorando DOP - DT N° 272/2017 de fecha 02 de agosto de 2017 y DOP - DT N° 294/2017 de fecha 17 de agosto, la Dirección de Obras Públicas, solicita la cancelación del proceso en cuestión.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 25 de agosto de 2017, que en su parte pertinente recomienda la cancelación del proceso en cuestión.

Que el artículo 31° de la citada ley reza: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC





RESOLUCION N° **1364**

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO MOPC N° 23/2017 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MENSURAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS" ID N° 330.736.

Art. 1°.- Cancelar el Llamado MOPC N° 23/2017 "Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de mensuras varias para la Dirección de Obras Públicas" ID N° 330.736, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**
Ministro

